

INFORME
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION DE
SERVICIOS EN SERCOTEC
Para el programa
TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO
PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

Período : **01 al 31 de julio del 2025**
Nombre del Profesional : **Claudia Tapia Ibacache**
Rut : **14.536.030-7**

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC

INFORME DE TRABAJO JULIO 2025 TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA
El Fondo Financiamiento FNDR, está diseñado para apoyar con un programa de Fomento productivo a emprendedores y empresas de la Región de Ñuble, primeramente, apoyando a emprendedores(as), que quieran formalizar su oferta, para ellos estar disponible la línea emprende Semilla y Abeja, para las empresas las líneas de Almacén y Crece, específicamente empresas micro y pequeñas empresas, del sector multisectorial este último instrumento. Además, se apoyará a las agrupaciones y asociaciones con programas con énfasis en seguridad y difusión de su oferta. Para esto se utilizará el programa Barrios y Redes canales de comercialización. Finalmente, una iniciativa de emergencia, disponible en caso de alguna situación que afecte negativamente a las empresas. Los fondos son concursable enfocado a apoyar los nuevos emprendimientos y fortalecer a los existentes a través de la entrega de un subsidio no reembolsable, destinado al financiamiento de inversiones para la implementación del negocio y acciones de gestión empresarial. Los programas consideran aporte empresarial. Programas para emprendedores(as) 1) FNDR Emprende: Capital Semilla Emprende. 2) FNDR Emprende: Capital Abeja Emprende. Programas para empresarios(as) individuales y agrupaciones de empresarios 3) FNDR Crece, fondo Desarrollo de Negocios 4) FNDR Almacenes de Chile, fondo concursable Digitaliza tu almacén. 5) FNDR Fortalecimiento de Barrios comerciales 6) FNDR Redes de oportunidades de negocios y Promoción y Canales de comercialización. 7) FNDR Emergencias
LABORES DEL PROFESIONAL FNDR
✓ Coordinador equipo FNDR, en actividades con AOS, responder a consultas de beneficiarios y profesionales. ✓ Apoyo en formulación de presupuestos del programa FNDR. ✓ Apoyo a la formulación de iniciativas de inversiones para empresarios y emprendedores de la región de Ñuble con recursos del FNDR. ✓ Apoyo al Ejecutivo de Fomento en terreno para la región de Ñuble.

- ✓ Apoyo al Ejecutivo de Fomento en trabajo Administrativo.
- ✓ Apoyo al Ejecutivo de Fomento en atención de público y trabajo en conjunto con la AOS responsable de la difusión y apoyo a las postulaciones.
- ✓ Supervisar procesos y resultados de cada una de las etapas de evaluación.
- ✓ Apoyo al Ejecutivo Financiero en revisión de procesos, rendiciones de los AOS. Según plan de trabajo.

PROGRAMAS ASIGNADO

Programas para emprendedores(as)
 1) FNDR Emprende: Capital Semilla Emprende.
 2) FNDR Emprende: Capital Abeja Emprende.
 Programas para empresas
 3) FNDR Fortalecimiento de Barrios comerciales
 4) FNDR Emergencias
 5) FNDR Almacenes (Itata, Punilla y Diguillín)
 6)FNDR Crece
 7) Promociones

ETAPAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASIGNADO

Programas para emprendedores(as) :

- **FNDR Emprende: Capital Semilla Emprende.**
- Este programa se encuentra Licitado y adjudicado desde el 25 de junio, con garantía del fiel cumplimiento.
- Se encuentra a la espera de la segunda remesa de fondos del gobierno regional, para su ejecución hacia fines de este año.
- **FNDR Emprende: Capital Abeja Emprende.**

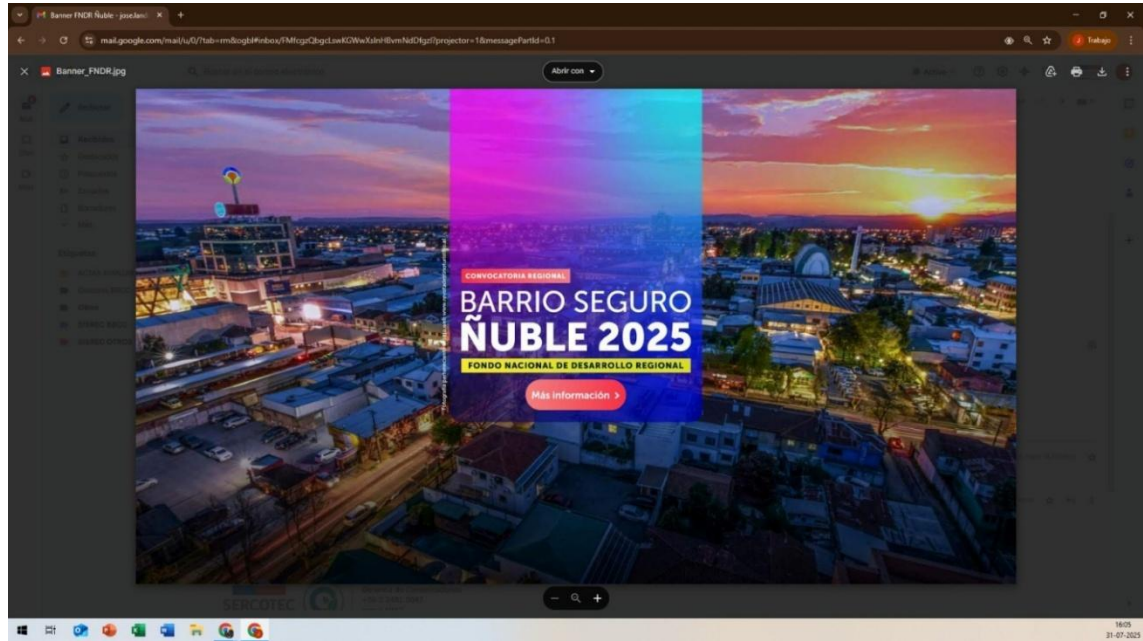
- Se realiza supervisión del programa, coordinando cada aspecto de los procesos e hitos que en el programa se ejecutan durante el mes. Para ello se realizan múltiples reuniones presenciales y virtuales, para revisar e interpretar bases, lineamientos y flujos, además de dar solución a diversas consultas del encargado de programa.
- Los resultados de las etapas de este programa son los que muestra la tabla a continuación y que han sido expuestos en detalle en los informes de meses anteriores.
- El Día 7 de julio de este mes se realiza la Ceremonia de Certificación del programa, en el Auditorio de INACAP, para 90 Beneficiarias del Instrumento.

- El 1 de julio se inicia la etapa de asesoría, la que se extenderá por un mes. En ella las beneficiarias asistieron al menos a 2 reuniones donde presentarán las cotizaciones de los bienes que esperan adquirir con el subsidio, revisarán su plan de trabajo y planificarán las compras a realizar. Esta etapa tiene término el día 1 de agosto.

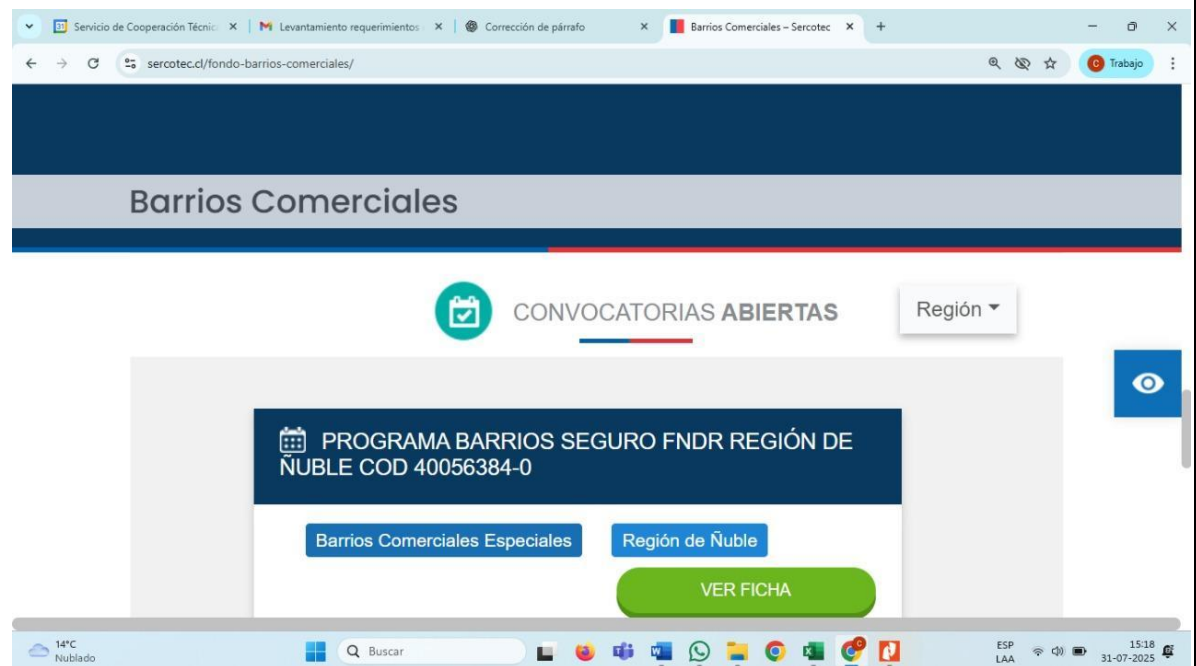
- **FNDR Fortalecimiento de Barrios comerciales.**
- Se realiza supervisión del programa, coordinando cada aspecto de los procesos e hitos que en el programa se ejecutan durante el mes. Para ello se realizan múltiples reuniones presenciales y virtuales, para revisar e interpretar bases, lineamientos y flujos, además de dar solución a diversas consultas del encargado del programa.

- Preparación de Bases y de Documentos operativos.
 - Las bases son aprobadas por fiscalía, lo que permite lanzar el programa en la fecha programada.
- Respecto al levantamiento de barrios, al término de éste mes los gestores presentan 2 barrios en condiciones de ser postulados.

- Se realiza solicitud de banner para lanzamiento de programa.



- Se lanza el programa el 31 de julio, como estaba presupuestado.



Screenshot of the SERCOTEC website. The browser tabs show 'Servicio de Cooperación Técnica', 'Levantamiento requerimientos', 'Corrección de párrafo', and 'Barrios Comerciales - Sercotec'. The address bar shows 'sercotec.cl/fondo-barrios-comerciales/'. The page header is 'Barrios Comerciales'. Below it, there is a section for 'CONVOCATORIAS ABIERTAS' with a 'Región' dropdown menu. The main content area features a card for 'PROGRAMA BARRIOS SEGURO FNDR REGIÓN DE ÑUBLE COD 40056384-0'. Below the card, there are two buttons: 'Barrios Comerciales Especiales' and 'Región de Ñuble'. A green button labeled 'VER FICHA' is positioned below these buttons. The bottom of the screenshot shows a Windows taskbar with a search bar and various application icons.



Screenshot of the SERCOTEC website. The browser tabs show 'Servicio de Cooperación Técnica', 'Levantamiento requerimientos', 'Corrección de párrafo', 'Barrios Comerciales - Sercotec', and 'Programa Barrio Seguro FNDR'. The address bar shows 'sercotec.cl/programa-barrio-seguro-fndr-2025-region-de-nuble/'. The page features a large banner image of a group of people standing in front of a building. Overlaid on the banner is the text 'Programa Barrio Seguro FNDR 2025, Región de Ñuble'. Below the banner, there is a blue button labeled 'POSTULAR'. The bottom of the screenshot shows a Windows taskbar with a search bar and various application icons.

- **FNDR Emergencias.**
- **SIN AVANCES POR ESTE MES.**

- **FNDR Almacenes.**

- Este mes, el programa Almacenes se encuentra en su último proceso de formalización para los beneficiarios de la provincia de Diguillín.
- En el mes de junio las provincias de Itata y Punilla realizaron su presentación al CER, quedando pendiente para este mes solo la provincia de Diguillín, la nota de corte, para completar los cupos existentes para la provincia quedo en 4.6, y la nota de corte para la lista de espera quedo en 4.02, lo que nos arrojó los siguientes resultados:

	CER			
	Presentados	bajo nota de corte	Seleccionados	Lista de Espera
Punilla	152	26	100	26
Itata	54	1	40	13
Diguillín	356	36	260	60

- Se procedió a través de la Gerencia de Desarrollo empresarial a notificar el día 22/07/2025 a los postulantes de acuerdo con los resultados obtenidos en todo el proceso de evaluación.

- **FNDR Promociones.**

En lo que respecta al programa Promociones:

Durante este mes se realizan la programación de dos ferias:

Feria Expo Mascotas Chillán.

- Se elaboraron los términos de referencia y los lineamientos de postulación para la Expo Mascotas Chillán, los cuales fueron validados por GDE.
- Se publica la postulación en el portal de Sercotec el 14 de julio, con fecha de cierre original el 17 de julio; sin embargo.



- Se amplía el plazo hasta el 21 de julio, por no lograr el mínimo de 25 interesados, para su ejecución, por lo que será reprogramada.
- Respecto al convenio de transferencia de la Expo Mascotas Chillán, este fue enviado a Fiscalía y devuelto con observaciones.
- Se sostuvo una reunión con el abogado, donde se concluyó que la mejor alternativa para regularizar los convenios es dejar sin efecto el convenio correspondiente a la primera actividad (Feria del Día del Padre) y elaborar un convenio único que abarque las 12 ferias programadas.
- Como consecuencia de esta decisión, los pagos correspondientes al 20% y 80% de la Feria del Día del Padre quedan suspendidos y en espera de la formalización del nuevo convenio.
- Actualmente, se está trabajando en la redacción de este nuevo documento. Una vez sea enviado a Fiscalía y aprobado, se dará curso a la ejecución de las ferias reprogramadas y a la planificación de las actividades restantes.

Feria Coffe Party San Carlos

- Se gestionó en conjunto con la Municipalidad de San Carlos una feria temática relacionada al café. Para ello, se han sostenido reuniones de coordinación con la directora de Sercotec, la encargada de Turismo de la Municipalidad de San Carlos y un representante del Centro Cultural San Carlos.
- Además, se han realizado Visitas en terreno al centro cultural de esta comuna para revisar los espacios para tener claridad al momento de elaborar los términos de referencia.



- La realización de esta actividad está prevista para una fecha futura aún por confirmar, a la espera de la aprobación del convenio definitivo.

Finalmente, la ejecutivo de fomento a cargo del programa, comienza a trabajar en convenio que contemple las 12 ferias.

- Con respecto al convenio de transferencia de la Expo Mascotas Chillán, este fue enviado a Fiscalía y devuelto con observaciones. Tras una reunión con el abogado, se concluyó que la mejor alternativa para regularizar los convenios es dejar sin efecto el convenio correspondiente a la primera actividad (Feria del Día del Padre) y elaborar un convenio único que abarque las 12 ferias programadas.

- **FNDR Crece**

Preparación de la convocatoria.

Hasta fines del mes pasado el equipo se encontraba trabajando en 2 convocatorias de este instrumento Ambas Multisectoriales, pero la primera con un alcance de 64 cupos, con enfoque en las empresas vitivinícolas y Gastronómicas y el segundo llamado, para empresas lideradas por mujeres. La primera contaba con bases aprobadas por fiscalía y tenía fecha de lanzamiento para el 24 de julio. Sin embargo, desde el gobierno regional recibimos una alerta respecto a la división de los llamados de los instrumentos por lo que la Directora Regional

decidió, aplazar el lanzamiento a la espera de la transferencia de la segunda remesa desde el Gobierno Regional, para realizar un único llamado para 128 beneficiados.

- Actualmente se trabaja en conjunto con la ejecutiva encargada de la elaboración de bases para el nuevo instrumento Multisectorial con cobertura para 128 beneficiarias.
- **Otras Áreas FNDR.**
- Se apoya al ejecutivo de fomento en la elaboración de la nueva postulación a fondos FNDR, relacionada con la nueva zona de Rezago Cordillera.
- Se hace entrega de Correcciones del Informe del programa "Transferencia FNDR de Emergencia de Fomento Productivo para Zona de Rezago" a Gobierno regional.

Hitos del Programa

Durante el mes de julio 2025, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se realizan reuniones semanales de coordinación con directora regional, coordinadora y el equipo FNDR, para revisar los avances en el programa FNDR.
2. Se realizan reuniones de coordinación individuales con el encargado del programa FNDR Abeja, Pedro Felipe Meléndez, para revisar avances en el programa, cada vez que resulta necesario.
3. Se realizan reuniones de coordinación individuales con el encargado del programa FNDR Barrios Comerciales, José Landa, para revisar avances e inquietudes de gestores de barrios.
4. Se realizan reuniones de coordinación individuales con la encargada del programa FNDR Crece, Valentina Gallardo, para revisar avances del programa cada vez que resulta necesario.
5. Se realiza la ejecución de la etapa de Asesoría para las 90 seleccionadas del programa FNDR Abeja.
6. Se realiza Formalización y firma de contrato de seleccionados del Programa FNDR Almacén Provincia del Diguillín, resultando 260 seleccionados.
7. El 17 de julio se lanza la postulación a feria expo Mascotas, la que debe ser suspendida por falta de quórum.
8. El programa Almacenes de las provincias de Itata y Punilla, comienza con la ejecución de la primera visita en terreno antes de dar paso a las compras.
9. Se realiza ceremonia de certificación del programa FNDR Abeja, en Auditorio de Inacap.
10. Se realiza lanzamiento de programa Promociones para la realización de ferias Expo Mascotas Chillán, la que debe ser suspendida por falta de interesados.

11. Se realizan cambios en los convenios del Instrumento promoción para que contenga la totalidad de las ferias realizadas.
12. El jueves 31 de julio, se lanza el programa Barrios Seguro, con cobertura para 10 barrios.

CONCLUSIONES

Durante el período informado, se consolidaron avances significativos en la gestión y ejecución de los programas FNDR. Las reuniones semanales con la Dirección Regional y las coordinaciones específicas por programa permitieron monitorear avances, resolver contingencias y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En materia de emprendimiento, el programa Capital Semilla Emprende se encuentra licitado y adjudicado desde el 25 de junio, a la espera de la segunda remesa de fondos para iniciar su ejecución hacia fines de año. Por su parte, el Capital Abeja Emprende avanzó en la etapa de asesoría iniciada el 1 de julio, y realizó la ceremonia de certificación para 90 beneficiarias el 7 de julio, cerrando con éxito hitos relevantes para su implementación.

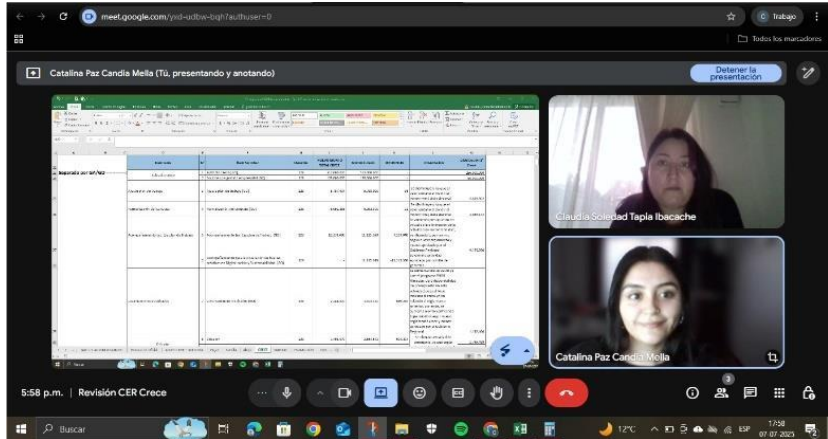
El programa Crece ajustó su planificación a partir de las observaciones del Gobierno Regional, unificando en un solo llamado la cobertura para 128 beneficiarios, mientras que el Barrios Comerciales lanzó oficialmente su convocatoria el 31 de julio, con cobertura para 10 barrios, tras la aprobación de bases y la preparación operativa correspondiente, ampliando el impacto territorial.

En cuanto al programa Almacenes, se completó el proceso de formalización para la provincia de Diguillín, con 260 seleccionados, y se iniciaron las primeras visitas en terreno para Itata y Punilla. Por su parte, el instrumento Promociones avanzó en la planificación de actividades, aunque debió reprogramar la feria Expo Mascotas Chillán y ajustar su esquema de convenios hacia un documento único que abarque las 12 ferias programadas, incorporando también la preparación de nuevas iniciativas como la Coffee Party en San Carlos.

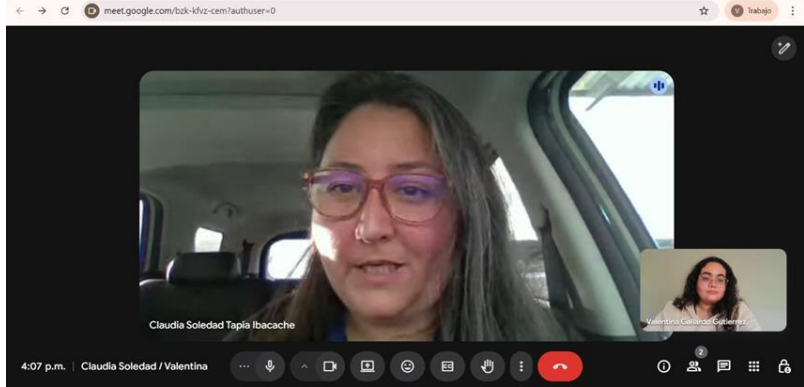
En conjunto, estas acciones reflejan una gestión activa y adaptativa, que avanza en la implementación de los instrumentos FNDR, ajustando estrategias cuando es necesario y asegurando la preparación de futuras etapas para maximizar el impacto en el desarrollo productivo y territorial de la región.

ANEXOS

1. Respaldo de Citaciones:

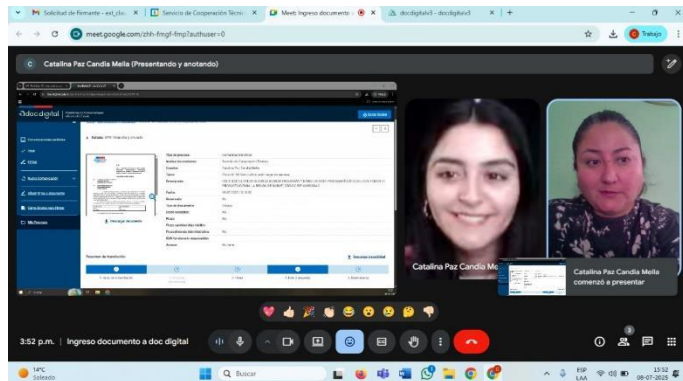
Objeto de la reunión	Supervisión estado de avance FNDR Promoción
Lugar	meet.google.com/yxd-udbw-bqh
Fecha	07 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se revisa presupuesto enviado a Comité de evaluación regional, el cual será expuesto ante este comité para poder ser aprobado a través de acta.

2. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Supervisión estado de avance FNDR Promoción
Lugar	https://meet.google.com/bzk-kfvz-cem
Fecha	07 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	

Resumen	Se lleva a cabo una reunión con el propósito de informar y actualizar sobre el estado de avance de la actividad 'Expo Mascotas Chillán'. Durante el encuentro, se detallan los avances realizados hasta la fecha, incluyendo aspectos logísticos, coordinación con los distintos actores involucrados y habilitación de la plataforma de postulación para los emprendedores interesados en participar. Asimismo, se informa sobre una nueva iniciativa: la realización de la Feria de Emprendimiento en la comuna de San Carlos. Esta actividad ya ha sido oficialmente comunicada y, en la actualidad, se encuentra en etapa de planificación.
---------	---

3. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Revisión de utilización de DocDigital
Lugar	08 de julio del 2025
Fecha	meet.google.com/zhh-fmgf-fmp
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se revisa y explica procedimiento para utilizar plataforma Doc Digital, realizando envío de la rendición trimestral hacia el Gobierno Regional.

4. Respaldo de Citaciones:

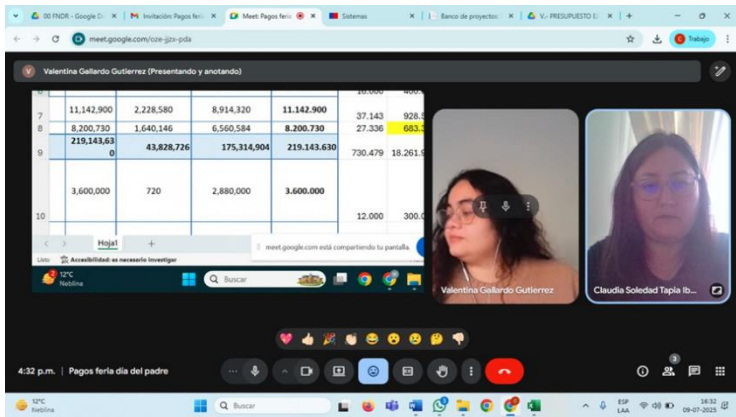
Objeto de la reunión	Presentación CER Crece y Promociones
Lugar	https://meet.google.com/kwb-qxmt-bfz
Fecha	08 de julio del 2025

Respaldo fotográfico	
Resumen	Presentación a CER de presupuestos para CRECE y Promociones

5. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Revisión estado de avance de FNDR barrios comerciales y FNDR promoción.
Lugar	08 de julio del 2025
Fecha	https://meet.google.com/pff-feju-wfm
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realiza una revisión del estado de avance de los programas FNDR Barrios Comerciales y FNDR Promoción. Durante la instancia, se analizan los hitos alcanzados a la fecha, los compromisos en curso y las proyecciones para los próximos meses, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en cada iniciativa.

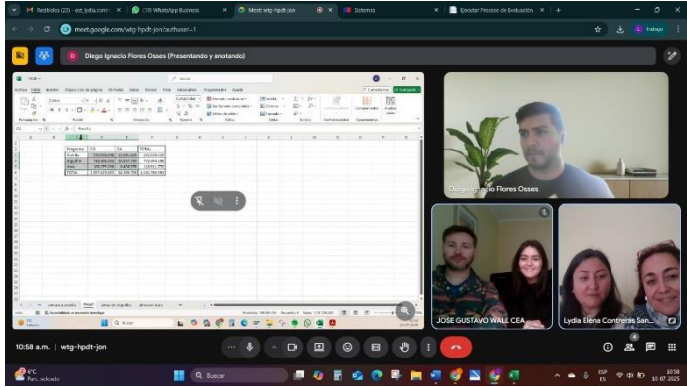
6. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Revisión de monto del pago del 80% al AOS por la feria del día del padre.
Lugar	https://meet.google.com/oze-jjzx-pda
Fecha	09 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realiza revisión del monto correspondiente al pago del 80% al AOS, en el marco de la ejecución de la Feria del Día del Padre ligado al FNDR Promoción.

7. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Revisión Abeja
Lugar	Oficina FNDR Sercotec.
Fecha	09 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Con ejecutivo de programa se realiza revisión de los montos asignados al programa en el banco de proyectos.

8. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Revisión pago 80% programa FNDR Almacén Fomento Productivo.
Lugar	meet.google.com/wtg-hpdt-jon?authuser=1
Fecha	10 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realiza revisión documental de respaldos para pago de FNDR almacén.

9. Respaldo de Citaciones:

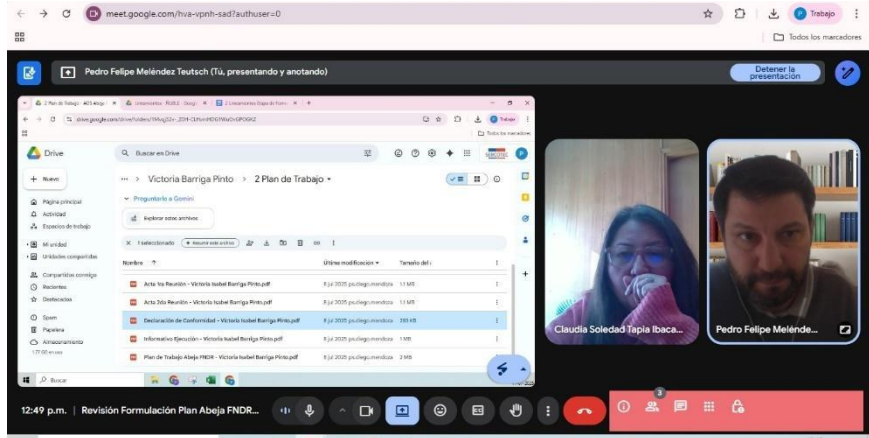
Objeto de la reunión	Revisión convenio de transferencia FNDR Crece
Lugar	https://meet.google.com/mot-ixuq-yjg
Fecha	10 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realiza la revisión del convenio de transferencia correspondiente al programa FNDR Crece, con el objetivo de verificar la correcta formulación de los compromisos, plazos y condiciones establecidos para su ejecución.

10. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión de revisión BBCC
Lugar	Oficina FNDR Sercotec
Fecha	11 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión para revisión de convenio de BBCC, se revisa la nueva documentación a enviar a Abogado, según los nuevos requerimientos de fiscalía, para la aprobación de convenio de BBCC.

11. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión de revisión de programa Abeja
Lugar	https://meet.google.com/hva-vpnh-sad
Fecha	11 de julio del 2025

Respaldo fotográfico	
Resumen	En Reunión se acuerda la forma de cargar la documentación entregada como respaldo de la AOS en el drive, correspondiente a la etapa de Asesoría.

12. Respaldo de Citaciones:

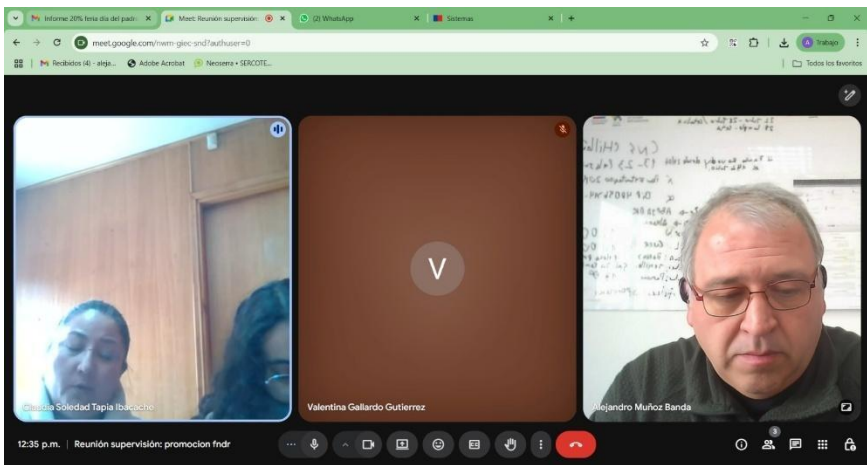
Objeto de la reunión	Reunión de trabajo con coordinadora FNDR y ej. de apoyo financiero FNDR
Lugar	Oficina FNDR Sercotec
Fecha	11 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión de proyección financiera, referente a gastos administrativos y arriendo de oficina - vehículo

13. Respaldo de Citaciones:

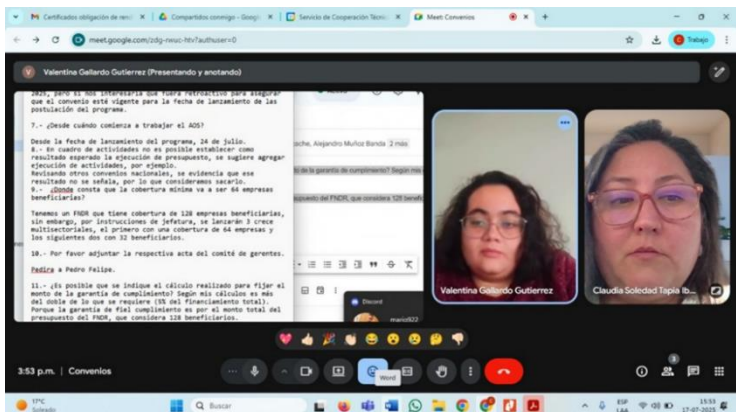
Objeto de la reunión	Reunión semanal equipo FNDR
Lugar	Oficina FNDR Sercotec
Fecha	14 de julio del 2025

Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión del equipo completo FNDR con la directora de Sercotec, en esta se presentan los principales avances de cada programa.

14. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Revisión Convenio FNDR Promoción.
Lugar	mwn-giec-snd?authuser=0
Fecha	15 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realiza revisión de observaciones convenio de promociones con ejecutivo de fomento.

15. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Revisión de respuesta del abogado a los convenios enviados del FNDR Crece y FNDR Promoción.
Lugar	https://meet.google.com/zdg-rwuc-htv
Fecha	17 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Con fecha 11 de julio se envió a Fiscalía el convenio correspondiente al proyecto FNDR "Expo Mascotas Chillán", y con fecha 14 de julio, el convenio del proyecto FNDR "Crece". Ambos documentos fueron observados por el abogado revisor, cuyas observaciones fueron analizadas en conjunto con la Coordinadora del FNDR. Las respuestas y ajustes requeridos fueron elaborados y remitidos dentro de los plazos establecidos por Fiscalía, conforme a los procedimientos administrativos vigentes.

16. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Revisión de las gráficas entregadas por el AOS para la Expo Mascotas de Chillán.
Lugar	https://meet.google.com/foj-rfzq-vbh
Fecha	17 de julio del 2025

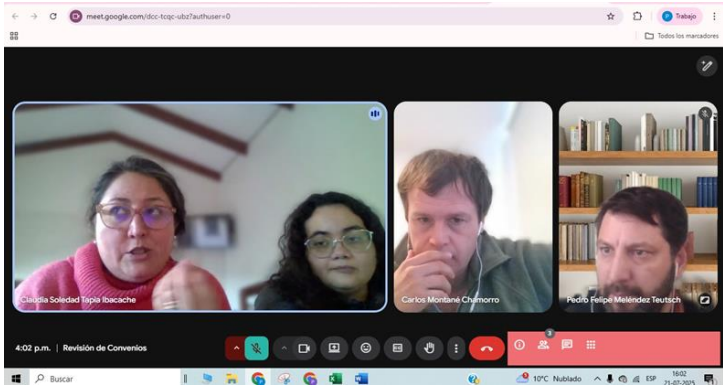
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realizó la revisión de la propuesta gráfica del flyer y los pendones enviada por el AOS, considerando los lineamientos gráficos establecidos por el Gobierno Regional de Ñuble. Esta revisión tuvo por objetivo asegurar el adecuado uso de la imagen institucional y el cumplimiento de los estándares de visibilidad exigidos para iniciativas financiadas con recursos FNDR.

17. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión semanal equipo FNDR
Lugar	Oficina FNDR Sercotec
Fecha	21 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	

Resumen	Reunión del equipo completo FNDR con la directora de Sercotec, en esta se presentan los principales avances de cada programa.
---------	---

18. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión con abogado Carlos Montaner, para resolver dudas en torno a los convenios.
Lugar	https://meet.google.com/dcc-tcqc-ubz
Fecha	21 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se sostuvo una reunión con el abogado Carlos Montaner con el propósito de resolver dudas relacionadas con la revisión y tramitación de los convenios asociados a proyectos financiados por el FNDR (Crece y Promoción). Durante el encuentro se abordaron aspectos jurídicos clave para asegurar la correcta formulación y validación de dichos instrumentos conforme a la normativa vigente

19. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión con jefa de proyecto y ejecutiva financiera de Codesser para programar el lanzamiento del FNDR Crece.
Lugar	Oficina FNDR Sercotec
Fecha	22 de julio del 2025

Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realizó una reunión con la jefa de proyecto y la ejecutiva financiera de Codesser con el objetivo de coordinar y programar las actividades vinculadas al lanzamiento del proyecto FNDR "Crece". En el encuentro se definieron aspectos logísticos, fechas tentativas y requerimientos técnicos necesarios para asegurar una ejecución adecuada.

20. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión semanal GORE
Lugar	https://meet.google.com/iqp-vreb-ifa
Fecha	24 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realiza reunión con contraparte técnico-financiero del GORE, en ella se solicita la posibilidad de firmar acta de acuerdo respecto de cantidad

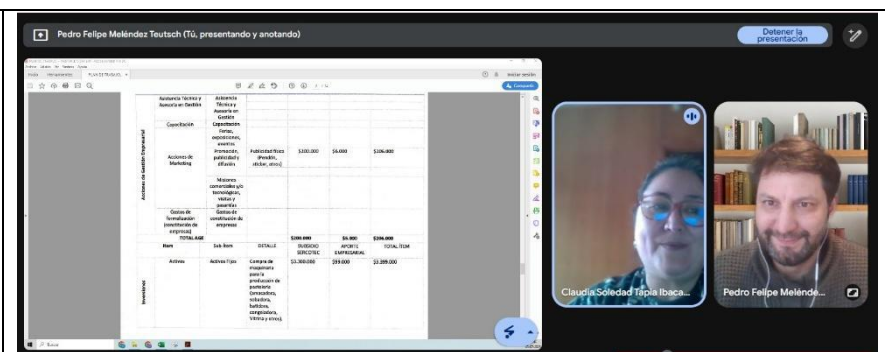
	de postulantes a programa de BBCC, según acuerdo adoptado en el mes de febrero con abogado del Gobierno regional.
--	---

21. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión con ejecutivo de Fomento
Lugar	Oficina Regional Sercotec
Fecha	25 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión de garantías de fiel cumplimiento de los programas licitados.

22. Respaldo de Citaciones:

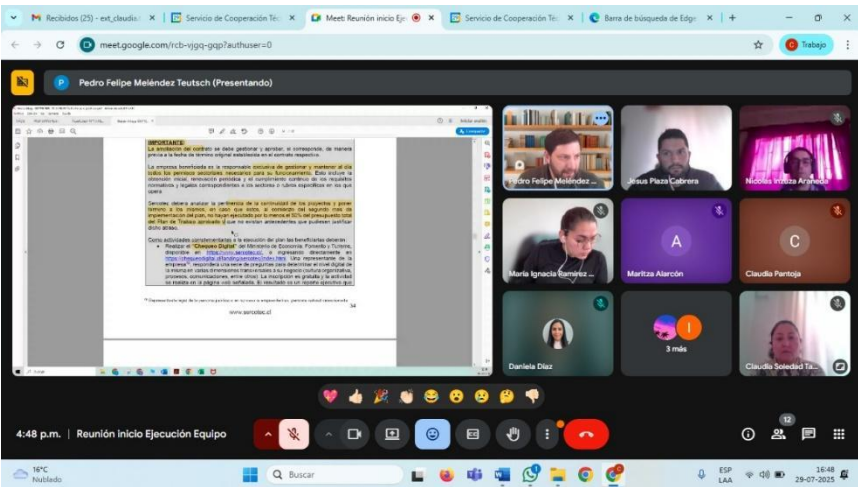
Objeto de la reunión	Revisión de Asesoría Abeja
Lugar	https://meet.google.com/iyi-miuz-pqv
Fecha	28 de julio del 2025

Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realiza revisión, con ejecutivo a cargo del programa, de los planes presentados por AOS en etapa de asesoría.

23. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión semanal equipo FNDR
Lugar	Oficina FNDR Sercotec
Fecha	28 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión del equipo completo FNDR con la directora de Sercotec, en esta se presentan los principales avances de cada programa.

24. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión de capacitación Etapa de compras, Programa Abeja
Lugar	https://meet.google.com/rcb-vjgq-gqp
Fecha	29 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se realiza una reunión con equipo ejecutor de AOS Codesser, para abordar lineamientos de compra.

25. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Revisión de Convenio con 12 ferias
Lugar	https://meet.google.com/dnf-wscz-xhn
Fecha	30 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	

Resumen	Se socializa con Marcos Gallardo, contraparte técnica de GP, la forma de realizar la convocatoria de la Feria Expo Mascotas, aplazada por falta de cuórum.

26. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Reunión Semanal GORE
Lugar	meet.google.com/iqp-vreb-ifa
Fecha	31 de julio del 2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión de seguimiento al programa FNDR, con Elías Jara Contra parte técnico- Financiero GORE, se acuerda no modificar rendiciones, ya que se ajustan a lo indicado en el convenio.

27. Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Lanzamiento Barrios Comerciales
Lugar	Gobierno Regional
Fecha	31 de julio del 2025

Respaldo fotográfico



Resumen

Se asiste a lanzamiento de programa Barrios Comerciales en dependencias del Gobierno Regional.

DOCUMENTOS TRABAJADOS EN EL MES DE JULIO

Objetivo del documento: Términos de referencia Expo Mascotas Chillán – FNDR

Promoción

EXPO MASCOTAS CHILLÁN

Fecha
28 Julio 2025
Organiza
Dirección Regional SERCOTEC Ñuble
Presupuesto: \$18.250.000

Solicitud general: Expo Mascotas Chillán

El servicio consiste en la organización y ejecución de la "Expo Mascotas Chillán" un evento de exposición que se llevará a cabo el día 28 de julio en la comuna de Chillán. Esta iniciativa tiene por objetivo apoyar la participación de 25 micro y pequeñas empresas de la Región de Ñuble, brindándoles una vitrina para la promoción y comercialización de sus productos y/o servicios, así como para la generación de relaciones comerciales sostenibles en el tiempo.

La modalidad del servicio contempla la realización de una feria con stands individuales para cada empresa participante, permitiendo interactuar directamente con el público y potenciar elabores comerciales.

La actividad es organizada por el Agente Operador Valdivia LA, quien será responsable de la contratación de una productora para llevar a cabo la ejecución del evento.

Descripción

Modalidad del espacio

- Espacio para la productora, donde pueden llevar el control del evento.
- Se debe garantizar la habilitación de servicios sanitarios.
- Cercado suficiente para cubrir todo el espacio de la feria.
- Se estima que la feria se realice en un espacio contemplado acondicionado para su desarrollo. En caso de ser al aire libre, deberá contar con carpas u otras estructuras alternativas, si se lleva a cabo en espacios cerrados, se requerirá la instalación de afluencia u otro tipo de cobertura para el uso.

Stand

- 25 módulos sistema OCTOGONUM 2d, panela MDF de 3mm, termomembrado en color blanco.
- 2 sillas y 1 mesa con mantel por stand.
- Sistema para la iluminación y toma de corriente con protección termomagnética por stand.



- Cartel de identificación por cada stand, que incluya el nombre del emprendimiento, logo de Sercotec y Gobierno Regional de Ñuble.
- Montaje y desmontaje.
- 5 carnos para el traslado de productos de los expositores desde y hacia su stand. Personal de apoyo para el traslado de los productos de las empresas expositores.

Publicidad

- 8 papeles con el nombre de la actividad, debe incluir los logos de Sercotec y del Gobierno Regional de Ñuble.
- Publicities radial en las principales radio emisoras de la región.
- Difusión en redes sociales.
- Publicidad en principales diarios de la región, está debe ocupar 1% de página del periódico.
- El diseño de todas las acciones publicitarias debe ser aprobado previo al evento, por la comarca de Sercotec.

Merchandising

- 80 camiseta pchera algodón blanco 80 cm de alto y 50 cm de ancho.



La pchera debe incluir:

1. Logo de Sercotec.
2. Logo de Gobierno Regional de Ñuble.
3. Logo de la feria. Se debe diseñar una propuesta y recibir aprobación de la dirección regional.
4. 500 dispensador de toallas para perros, serigrafado con logos del Gobierno Regional de Ñuble y Sercotec.



Comunicaciones

- Punto de prensa para la inauguración de la Expo.
- Contratación de una **influencer** que promueva el evento a través de Instagram, tanto antes como durante su realización. Como mínimo, deberá publicar un **post** previo invitando a asistir a la feria y otro al día del evento, mostrando los emprendimientos participantes. El **influencer** deberá ser previamente aprobado por la dirección regional.

Seguridad

- Para un desarrollo óptimo del evento en el cual se requiera la integridad de las personas y de la infraestructura contratada es necesario la contratación de servicio de seguridad, que sume de 2 guardias que estén presentes durante toda la duración de la feria.

Servicio de Alimentación

- Prover 2 almuerzos por stand, que incluyan plato de fondo, ensalada y bebida.
- Se deberá habilitar un punto de hidratación permanente dentro del espacio de la feria, el cual deberá contar con agua fría y caliente, café, té, azúcar, edulcorante, leche, cubiertos y todos los insumos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento durante todo el evento. Es obligatorio disponer de un termo de 10 litros. Además, este espacio deberá contar con una persona responsable de servir el café y mantener el área limpia y ordenada, durante toda la duración del evento.

Punto de hidratación para las mascotas

- Se debe habilitar un punto de hidratación en un área sombreada para las mascotas dentro del espacio de la feria.
- El agua debe ser cambiada regularmente y se deben utilizar recipientes o fuentes de agua fáciles de usar para los animales, considerando diferentes tamaños.

Actividades recreativas

- La productora será responsable de organizar, coordinar y ejecutar la actividad "Carnaval de Disfraces de Mascotas", que incluya los siguientes temas específicos:



1. Elaboración del programa detallado del concurso (incluyendo inscripciones, diseño y entrega de premios).
2. Determinación de las categorías del concurso (por ejemplo: Mejor Dicho Individual, Mejor Original, etc.).
3. Gestión de la inscripción de los participantes (diseño de formulario de inscripción, recibos de confirmación).
4. Coordinación de los jueces (incluyendo su selección o recomendación, si aplica).
5. Organización de la pasarela o espacio para el desfile de disfraces.
6. Presentación y animación del evento (presentaciones, música, iluminación, etc.).
7. Gestión de los premios y trofeos para las distintas categorías del concurso.
8. Colaboración con patrocinadores para obtener premios para los ganadores.
9. El concurso debe cumplir con todos los requisitos de seguridad para las mascotas, garantizando que los disfraces no representen un peligro para los animales (por ejemplo, materiales tóxicos, restricciones de movimiento o incomodidad).
10. La inscripción debe ser gratuita.
11. La productora deberá asegurarse de que los participantes (disfraces de mascotas) estén informados sobre las reglas y requisitos del concurso, en particular en cuanto a los disfraces permitidos.
12. Diseño de materiales gráficos o promocionales para la difusión del concurso.

- La Productora deberá contratar corpórea de mascotas con el objetivo de animar el ambiente de la feria.

1. Se requiere un corpórea de mascota que esté presente durante toda la jornada, interactuando con el público, repartiendo material informativo y contribuyendo a la animación general de la feria. El rol del corpórea debe ser de alta visibilidad y estar en perfectas condiciones.
2. Se deberá inscribir 500 ejemplares a todo color, con contenido enfocado en la tenencia responsable de animales. Estos deben incluir de forma visible los logos de SERCOTEC y del Gobierno Regional de Ñuble. Contenido sugerido de los ejemplares: Beneficios de la esterilización, Recomendaciones para una alimentación adecuada, Ley Chilota, etc.
3. El corpórea deberá realizar dinámicas educativas dirigidas al público acompañado por un animador, con el objetivo de promover la tenencia responsable de mascotas. Una de estas actividades puede ser la "Fiesta Animal", en la que se formulen preguntas relacionadas con el cuidado y bienestar de los animales. Las personas que respondan correctamente recibirán un pequeño premio como incentivo.
4. Se deberán considerar premios simbólicos para estas dinámicas, tales como globos, tarjetas, stickers, etc., o bien, artículos útiles, que fomenten la participación y refuercen el mensaje educativo.
5. Se debe garantizar los elementos mínimos para el desarrollo de la actividad (como por ejemplo, luces, sonido, amplificación y protocolo de seguridad para las mascotas participantes).



- La Productora deberá contar con una redina 300' que esté disponible para las personas durante toda la actividad, esta debe incluir:
 1. Plataforma 300' de 1 metro de diámetro.
 2. Iluminación profesional.
 3. Alfombra roja.
 4. Anillo de luz.
 5. Qm controlado remotamente.
 6. Control remoto a la actividad.
 7. Música personalizada a elección.
 8. Envío de video a través de cámara CPL.
 9. Vistas limitadas.
 10. Personal técnico que asegure el correcto funcionamiento.

Consideraciones adicionales

- El productor debe contar con un generador eléctrico, en caso de emergencia.
- 100 de primeros auxilios.
- Se debe garantizar que durante el desarrollo de la feria el espacio se encuentre limpio, 2 personal de aseo permanente con sus implementos e identificación.

Verificaciones

- Listado de empresas seleccionadas.
- Presentación de matriculación y carta Gantt asociada a la actividad.
- Programación de actividades artísticas y de entretenimiento.
- Informe final de la actividad, incluyendo evaluación de resultados como indicadores de venta, género de expositores, etc., y recomendaciones.
- Envío de satisfacción.
- Fotografías de cada actividad y de todos los beneficiarios participantes.

DOCUMENTOS TRABAJADOS EN EL MES DE JULIO

Objetivo del documento: Lineamientos de postulación Expo Mascotas Chillán



LINEAMIENTO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS

EXPO MASCOTAS CHILLÁN

2025

PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

Julio 2025

1. Contexto

Las empresas de menor tamaño necesitan acceso a los canales de promoción y comercialización, porque presentan dificultades en el ingreso a comercios y son conocidos en los mercados una alternativa puede ser ferias o eventos a espacios públicos o privados, especialmente para la generación de espacios de ventas online y la generación de catálogos de productos en línea.

Como consecuencia de la articulación del interés individual con el colectivo, las ferias, eventos y vitrinas son instrumentos importantes y estratégicos de promoción comercial, donde los resultados con el incremento de las ventas, así como también la ampliación a nuevos segmentos de mercado y las posibilidades de contar con nuevos clientes.

Para estas empresas, la participación en ferias y eventos comerciales permiten un puntaje de actividad en productos y/o distribuidores, en busca de nuevos nichos de mercado, satisfaciendo las necesidades e deseos de los potenciales clientes con productos de calidad y variedad en la atención al cliente. Son una oportunidad para conocer mejor el mercado, buscar contactos de negocios, hacer redes de nuevos productos y conocer tendencias.

En agosto de 2025, Sercopec participará en Expo Mascotas Chillán 2025, feria orientada a la oferta de productos y servicios para mascotas. Esta actividad se realizará el domingo 28 de julio del 2025, en un lugar cercano de la ciudad de Chillán, Región de Ñuble. Se está a la espera de la confirmación del espacio.

2. Objetivos

- Ofertar vitrina comercial a empresarios de la región de Ñuble, permitiéndoles exhibir y vender productos, servicios y novedades del mercado
- Validar la conciencia demandada por público por espacios dedicados a mascotas, tanto en aspectos recreativos como educativos y comerciales.
- Promover productos y servicios locales para mascotas.
- Generar espacios de oferta de productos asociados a fomentar la tenencia responsable de la tenencia animal.
- Impulsar a emprendedores y microempresarios del rubro pet industry.

3. Objetivo de estos lineamientos

Identificar y seleccionar a ferias ferias de 25 empresas a nivel regional, para participar con un stand en Expo Mascotas Chillán 2025, con el objeto de facilitarles una vitrina que contribuya a la promoción y comercialización de sus productos y servicios, a la generación de relaciones de negocios que les permitan mejorar su gestión.

Seán priorizadas empresas que pertenecen a los siguientes rubros:

- Venta de alimentos y accesorios para mascotas.
- Servicios veterinarios.
- Servicios de adiestramiento, guardería y cuidados de mascotas.

4. Beneficio:

Las 25 empresas seleccionadas accederán a los siguientes beneficios:

- Stand, para el acceso como empresa expositora en Expo Mascotas Chillán 2025, que se desarrollará el domingo 28 de julio de 2025, en un lugar cercano de la ciudad de Chillán, Región de Ñuble. Se está a la espera de la confirmación del espacio.
- Stand al interior de la feria, con gráfica institucional Sercopec, Gobierno Regional y de la empresa participante.
- Difusión de la feria en campaña comunicacional en medios de comunicación y redes sociales de Sercopec.
- Plancha distributiva de la feria, para 2 personas.
- Checklist de asistencia a para dos personas.
- Alimentación, consistente en desayuno para 2 personas.

Esta convocatoria no cubre costos de traslado terrestre ni aéreo, alojamiento, u otros no especificados en el Estado anterior. Los costos deberán ser asumidos por las empresas seleccionadas. Además, no considero aporte empresarial ni pago por concepto de IVA por parte de las empresas seleccionadas.

A. Fases

4.1. Inscripción: Las empresas deberán cumplir los datos en la planilla de inscripción para esta feria en el sitio web de Sercopec, y adjuntar su formulario de postulación junto a los medios de verificación que se detallan en el siguiente punto.

4.2. Evaluación de admisibilidad: Los requisitos que se verificarán para cada empresa postulante en esta etapa son los siguientes:

REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Ser empresa (persona natural o jurídica) con inclusión de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con ventas netas declaradas anuales, inferiores o iguales a 25.000 UF, por año.	- Fotocopia de [pre]o de identidad del representante legal. - Carpeta Tributaria Electrónica completa para solicitar créditos, la cual puede ser descargada desde el perfil <u>empresarial</u> , a la cual deberá acceder con su Rut y Contraseña del SII.
2. Persona natural mayor de 18 años.	- Formulario de postulación.
3. Cooperar con inclusión de actividades en primera categoría, y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, con ventas promedio por asociados inferiores a 25.000 UF anuales, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividida por el número de asociados.	
4. Ser empresa cooperativa de servicios financieros, sociedades de hecho o comunidades campesinas.	

Para el cálculo del nivel de ventas, se utilizará el siguiente periodo: junio 2024 - mayo 2025.

Formulario de inscripción	Formulario de inscripción
Formulario de inscripción	Formulario de inscripción

Señalar con "reservado" cualquier rubro y otros permisos (dado a otro) que corresponden para el normal funcionamiento de la empresa, según el marco legal que rige la actividad que se desarrolla, tanto en los casos que corresponden.

En caso de ser persona natural, no tener inscripción en el Registro Nacional de Domicilio de Personas de Admisión en calidad de titular o director de administración según lo dispuesto en la Ley 19.833.

A.3. Selección: un jurado compuesto por al menos tres integrantes designados por la dirección regional de Sercopec y quien subrogue, evaluará a las primeras 25 empresas admitidas a partir del orden de fecha y hora de su postulación. Este número podrá aumentarse con el objetivo de completar el cupo de 25 empresas seleccionadas.

La SELECCIÓN se realizará entre 1 y 7 (siete) comunales, donde 1 representa la nota mínima, y 7 la nota máxima. El despliegue de las ponderaciones, factores y subfactores de evaluación se encuentran en la siguiente tabla:

Nº	Criterio	Descripción	Nota	Ponderación	Subfactor
1	Formulario de inscripción	El formulario de inscripción en línea, según el programa "Formulario de inscripción" (Formulario de inscripción) en la página web de Sercopec, Región de Ñuble.	1	10%	Formulario de inscripción
2	Formulario de inscripción	El formulario de inscripción en línea, según el programa "Formulario de inscripción" (Formulario de inscripción) en la página web de Sercopec, Región de Ñuble.	1	10%	Formulario de inscripción
3	Formulario de inscripción	El formulario de inscripción en línea, según el programa "Formulario de inscripción" (Formulario de inscripción) en la página web de Sercopec, Región de Ñuble.	1	10%	Formulario de inscripción

Formulario de inscripción

Nº	Criterio	Descripción	Nota	Ponderación	Subfactor
1	Formulario de inscripción	El formulario de inscripción en línea, según el programa "Formulario de inscripción" (Formulario de inscripción) en la página web de Sercopec, Región de Ñuble.	1	10%	Formulario de inscripción
2	Formulario de inscripción	El formulario de inscripción en línea, según el programa "Formulario de inscripción" (Formulario de inscripción) en la página web de Sercopec, Región de Ñuble.	1	10%	Formulario de inscripción
3	Formulario de inscripción	El formulario de inscripción en línea, según el programa "Formulario de inscripción" (Formulario de inscripción) en la página web de Sercopec, Región de Ñuble.	1	10%	Formulario de inscripción

Formulario de inscripción

cumplimiento de los requisitos debe mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la compra de la actividad, para lo cual deberá de revisar el derecho a votar a solicitar los medios de verificación respectivos en cualquier etapa del proceso.

ANEXO 1

FECHA ORGANIZACIÓN EN EL MES DE JULIO 2025, REGIÓN DE ÑUBLE	FECHA ORGANIZACIÓN EN EL MES DE JULIO 2025, REGIÓN DE ÑUBLE
Fecha	Fecha

Formulario de inscripción

Fuente: Elaborado por ODEPA basado en Censo 2017.

Fuente: Elaboración propia.

[illegible]

Objetivo del documento: Formulario de postulación Expo Mascotas Chillán

[illegible]

Objetivo del documento Convenio Expo Mascotas Chillán

[illegible]

Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.

Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.
Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.	Examen de la actividad económica del proyecto.

DECLARACIÓN: Revisión de los recursos.

El Agente deberá restituir a Sercolec los recursos transferidos en el evento de que éstos sean reasignados a una finalidad distinta para la que fueron otorgados. Si bien, no hay que utilizarlos, reasignados y observados en el proceso de ejecución de la inversión de cuentas.

DECLARACIÓN: Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos del presente Convenio, ambas partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

DECLARACIÓN: Personas y ejemplares.

La persona de **doña Alejandra Sandoval Valenzuela** para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, consta en copia en Escritura Pública de Delegación de Poder, otorgada con fecha 14 de marzo de 2023, otorgada ante el Notario Público Ruperto del Valle de la Novena Notaría de Santiago, don José Gabriel Arias Vialgo, inscrita bajo Registro Nº 125-2023.

La persona de don **Fernando Carrasco Manríquez**, para comparecer en la representación de la Sociedad Comunal y de Servicios Compañía Valdivia S.A. Limitada, consta en certificado de vigencia SC 10240, de fecha 08 de abril de 2023, del Conservador de Comercio de Los Angeles.

El presente convenio se otorga en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

ALEJANDRA SANDOVAL
VALENZUELA

FERNANDO CARRASCO
MANRIQUEZ

DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA

CONTRATORIA VALDIVIA S.A.
LIMITADA

DOCUMENTOS TRABAJADOS EN EL MES DE JULIO

Objetivo del documento: Términos de referencia feria del emprendimiento San Carlos

MODOS DE VERIFICACIÓN

estas fotografías podrían ser
falsas.

tributaria electrónica completará créditos, la cual puede ser la deude el portal www.sii.cl, a la berá acceder con su Rut y la del Sii. Se consideran los

ria en caso de que corresponda.

El (natural y/o jurídico) integrado con rendiciones pendientes cuyas sido condonados y castigados por por de Sercolec.

de la consulta en el mencionado

iendo la fecha y hora de recepción de la denuncia y cuando se cumplen todos los

o lo permite, podrían seleccionarse

an su postulación serán notificados

3. Contar con la estructura organizacional y de recursos humanos acorde a las funciones del Agente y a la propuesta realizada a Sercolec. El Director General del Agente estará

4. Contar con internet y equipos computacionales, teléfono, correo electrónico institucional, proyector, visor y disponibilidad de vehículos, todos ellos adecuados para el desarrollo de sus labores como Jueces Conciliadores.

6. Decidir si Plan de comunicación y difusión de los programas e instrumentos de Servicio (en los casos que correspondan), conforme a términos acordados con la Dirección Regional y contenidos del Manual de Lineamientos Comunicacionales para Agencias y sus

7. Dar cumplimiento a las obligaciones que le impone la Ley 16.882, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

El cumplimiento de todos estos estándares mínimos podrá ser verificado en cualquier momento por la Comisión Nacional del Sistema de Certificación, Rectoría Académica.

En caso de incumplimiento en las condiciones señaladas precedentemente, por causas ajenas al Agente, caso fortuito o fuerza mayor, el Agente debe dar aviso por escrito de dicha situación en el plazo máximo de tres días al Comité Regional de Remesas, dando cuenta de las causas que lo motivaron, así como las medidas que se han adoptado para su solución y planes

El **Agente**, para la(s) y administración de recursos transferidos, debe cumplir con la normativa nacional, municipal y de Sancti Spiritus y sus dependientes, los que forman parte integrante

de este momento, y el *Agente* destaca expresamente *verano* y *sempre* en todos y cada uno de sus parlotes, así como los rasgos instrumentales que se transmiten. En tal caso, dichas marcas se entenderían como integrantes del presente *verano* a partir de la fecha de su entrega, redacción o publicación.

Agente acepta los datos proporcionados y se obliga a expedirlos dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente convenio y de conformidad a Bases del Concurso denominado "Convocatoria para Agentes Operadores Regionales de Servicio", al proceso de selección para el instrumento que se le asigna, a las preguntas y aclaraciones de ambos procesos, y la propuesta técnica presentada por el Agente, al convenio de agendamiento y toda la normativa señalada en el mismo antes.

Agente realiza viraje ante el respuesta, abre el comercio, sin utilizarlos previa y respuesta de los otros.

Toda información, indistintamente del medio en que se encuentre, digital o físico, relativa a Secretos o a Herreros, a la que el Agente tenga acceso con motivo del convenio, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información debe mantenerse en carácter de reservada, respondiendo el Agente de todos los perjuicios que se deriven de la violación de esta obligación.

NOVENO. Confidencialidad.

El Agente se obliga a mantener la confidencialidad de la información de los beneficiarios, de los proyectos y de todos los datos relativos a la operación de los instrumentos de Saneamiento, en todo momento, y a no divulgarlos a terceros. Así mismo, el Agente se compromete a no divulgar la información contenida en el presente contrato a terceros.

Los datos acerca de cumplimiento a lo previsto en la Ley 16.174 sobre protección de Datos Personales, atendiendo requerir, en cada uno de los programas, instrumentos y proyectos, la estimación de los cuantios para proporcionar sus antecedentes personales a base de datos para uso y tratamiento en acciones de apoyo, con organismos públicos o privados, así como también para la confirmación de antecedentes con fuentes oficiales, tales como: Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil, Dirección del Trabajo, Fiscalía General de la República, entre otros.

En todo evento, esta obligación no será suficiente para las acciones de supervisión y seguimiento que taxasfe Sercoot a quien éste designe.

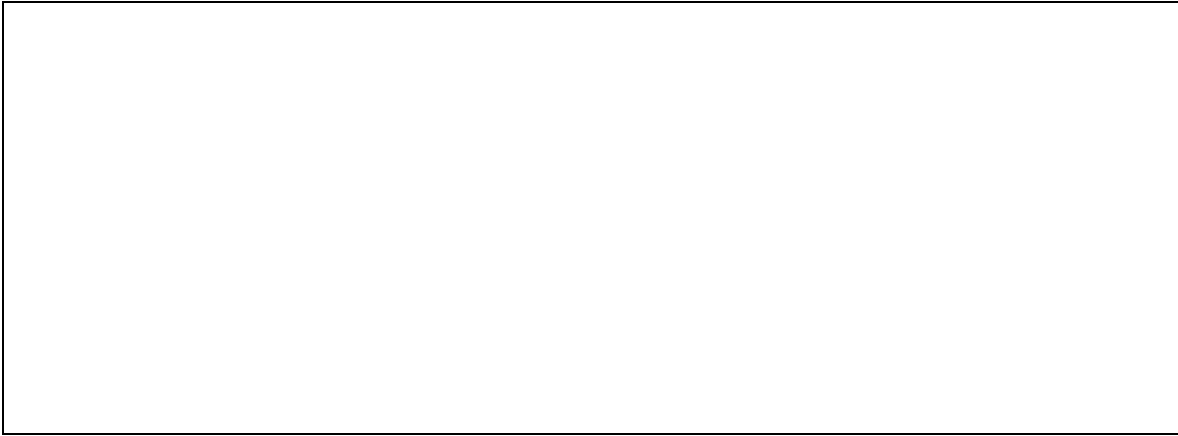
Todas las obligaciones de carácter laboral, previsional o de cualquier otra naturaleza que pue-

El cumplimiento del pago de obligaciones previsionales (F30-1) debe ser acreditado mensualmente y con cada una de las condiciones de los límites transferidos por Brevetes.

El Agente deberá prestar los servicios con su personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, se podrán subcontratar actividades que no constituyan el objeto principal del convenio (las actividades que realizará el Agente en el marco de este convenio, se detallan en la cláusula decimoquinta del presente convenio). La anterior, previa autorización expresa de Serotec.

En ningún caso, dicha subcontratación se podrá realizar con personas relacionadas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley [Nº 18.349](#).

El Agente, para uso y administración de recursos transferidos, debe cumplir con la normativa, reglamento, procedimientos de licitación y documentos vigentes vinculados a operación de



DOCUMENTOS TRABAJADOS EN EL MES DE JULIO
Objetivo del documento: Convenio de transferencia FNDR Crece

1. Datos de identificación

2. Datos de contacto

3. Datos de identificación

4. Datos de contacto

5. Datos de identificación

6. Datos de contacto

7. Datos de identificación

8. Datos de contacto

9. Datos de identificación

10. Datos de contacto

11. Datos de identificación

12. Datos de contacto

13. Datos de identificación

14. Datos de contacto

15. Datos de identificación

16. Datos de contacto

17. Datos de identificación

18. Datos de contacto

19. Datos de identificación

20. Datos de contacto

21. Datos de identificación

22. Datos de contacto

23. Datos de identificación

24. Datos de contacto

25. Datos de identificación

26. Datos de contacto

27. Datos de identificación

28. Datos de contacto

29. Datos de identificación

30. Datos de contacto

31. Datos de identificación

32. Datos de contacto

33. Datos de identificación

34. Datos de contacto

35. Datos de identificación

36. Datos de contacto

37. Datos de identificación

38. Datos de contacto

39. Datos de identificación

40. Datos de contacto

DOCUMENTOS TRABAJADOS EN EL MES DE JULIO

Objetivo del documento: Convenio FNDR Promoción 12 ferias.

CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y OPERACIÓN INSTRUMENTO REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS Y PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN
FNDR REGIÓN DE ÑUBLE COD 4896384-9

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE

Y

SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS CONSULTORA VALDIVIA L.A. LIMITADA

En Chile, Chile, a 20 de julio de 2025, entre el Servicio de Cooperación Técnica, Corporación de Derecho Privado, RUT 82.174.900-K, en adelante, "Sercotec" o "el Servicio", representado, según se acreditó, por doña Alejandra Sandoval Valenzuela, cédula de identidad N° 18.058.940-4, en su calidad de Directora Regional de Ñuble, ambos domiciliados en Yumbes, Santiago, Ateje N° 915, comuna de Chile, Región de Ñuble, y la Sociedad Comercial y de Servicios Consultora Valdivia L.A. Limitada, RUT N° 77.970.950-4, representado, según se acreditó, por don Fernando Javier Carrasco Manríquez, cédula de identidad N° 11.891.201-0, ambos domiciliados en Constitución N° 404 oficina 415, comuna de Chile, Región de Ñuble, en adelante, el "Agente", se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES

En virtud de lo establecido en la Resolución N° 10.557, de 18 de octubre de 2024, de la Gerente General de Sercotec, que aprueba el Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec, estos deben celebrar un Convenio de Apoderamiento para su habilitación y un convenio de transferencia y operación, en el cual se establecerán los recursos a ejecutar para cada convocatoria que se les asigne, las acciones a desarrollar y los plazos que deberán cumplir para operar un determinado instrumento, entre otros elementos.

Al efecto, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, realizó un concurso denominado "Convocatoria para Agentes Operadores Regionales de Sercotec", cuyos bases fueron aprobadas mediante la Resolución N° 10.318, de fecha 17 de febrero de 2023, de la Gerente General de Sercotec.

El Agente fue seleccionado a través del proceso evaluación de ofertas realizado por Sercotec y ratificado por el Comité de Gerentes, según consta en Acta de fecha 10 de abril de 2023, para la Región de Ñuble, lo cual se notificó vía correo electrónico, formalizándose mediante Convenio de Apoderamiento suscrito entre las partes con fecha 24 de abril de 2023, el cual se encuentra vigente y surtiendo sus efectos.

De acuerdo al Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec, aprobado por la Resolución N° 10.557, de 2024, de la Gerente General de Sercotec, el Agente se encontrará habilitado por un plazo de tres años para operar como Agente Operador, pudiendo renovarse el convenio, en mismas mínimas y condiciones, por una única vez, hasta por tres años más, siempre que el Agente sea evaluado favorablemente.

De conformidad a lo que establecen la escritura de constitución de la sociedad del Agente su objeto social es: Ejecutar programas, proyectos y estudios, tanto sociales como productivos con financiamiento público y/o privado, lo que resulta pertinente a las actividades encomendadas por Sercotec, así como también se acreditó que el Agente cumple con el requisito de tener una antigüedad mayor a dos años y experiencia en la prestación de servicios similares.

A la fecha de la suscripción del presente convenio, el Agente y Sercotec registran los siguientes convenios de transferencia y operación vigentes:

Región	Instrumento	Nombre Convocatoria
Ñuble	Inundaciones Agosto	Inundaciones Agosto
Ñuble	Programa de Desarrollo de Ferias Libres	Desarrollo de Ferias Libres
Ñuble	Capital Semilla, Abeja, Adulto Mayor Emprénde	Capital Semilla Emprénde
Los Rios	Crece, Fondo de Desarrollo de Hagocópi	Crece Multisectorial
Los Rios	Capital Semilla, Abeja, Adulto Mayor Emprénde	Capital Semilla Emprénde
BioBio	Capital Semilla, Abeja, Adulto Mayor Emprénde	Capital Semilla Emprénde
BioBio	Programa Fondo de desarrollo de Ferias Libres 2024	
BioBio	Programa promoción y canales de comercialización 2024	
Ñuble	Capital Semilla, Abeja, Adulto Mayor Emprénde 2025	Capital Pioneras
Ñuble	Capital Semilla, Abeja, Adulto Mayor Emprénde 2025	Capital Semilla
Ñuble	FNDR Almacenes de Chile, Programa Fomento Productivo FNDR, Región de Ñuble, 2024-2025	Punilla, Programa FNDR Almacenes de Chile
Ñuble	FNDR Almacenes de Chile, Programa Fomento Productivo FNDR, Región de Ñuble, 2024-2025	Rata, Programa FNDR Almacenes de Chile
Ñuble	FNDR Almacenes de Chile, Programa Fomento Productivo FNDR, Región de Ñuble, 2024-2025	Quilón, Programa FNDR Almacenes de Chile

En mérito de lo anteriormente señalado, las partes convienen:

PRIMERO. Condiciones que debe cumplir el Agente Operador.

Las condiciones mínimas que deberá cumplir el Agente, para operar en la Región de Ñuble, el respectivo instrumento asignado, son las siguientes:

- Contar con la infraestructura física y tecnológica ofertada, que se pondrá a disposición para el desarrollo de las actividades del Agente, en los distintos territorios, de modo de asegurar la mantención de archivos y documentación de los proyectos que administre.
- Contar con espacio físico según lo ofertado, destinado a la recepción y atención de clientes, que deberá señalar claramente la condición de Agente Operador de Sercotec.

- El Agente, para uso y administración de recursos transferidos, debe cumplir con la normativa, reglamento, procedimientos de Sercofec y documentos vigentes vinculados a operación de

instrumentos ejecutados, los que forman parte integrante de este convenio y el **Agente** declara expresamente conocer y aceptar en todos y cada una de sus partes.

En el marco del presente convenio, se le asignarán recursos al **Agente**, para la operación del instrumento Promoción de la Región de Ñuble, por un total de \$232.078.724.-, según el siguiente desglose:

Gasto Operativo	\$219.143.530
Gasto Administrativo	\$12.935.094

Dicho monto será transferido al **Agente** en 2 (dos) cuotas, por los siguientes conceptos:

- Primera cuota: 20% del total, contra verificación de proceso de notificación de los resultados de evaluación de admisibilidad manual, previa a la evaluación técnica de las postulaciones.
- Primera cuota: 20% del total, contra verificación de Informe de notificación de los resultados de evaluación de admisibilidad manual, previa a la evaluación técnica de las postulaciones, de la primera feria ejecutada por el programa.
- Segunda cuota: 50% del total, contra verificación de productos asociados a etapas de evaluación (técnica y técnico), conforme a la cláusula decimoquinta del presente convenio.
- Segunda cuota: 50% del total, contra verificación de Informe de resultados evaluación técnica y técnico, de la primera feria ejecutada por el programa.

La primera cuota podrá anticiparse contra verificación de firma del presente convenio y previa recepción de la garantía equivalente a un 100% del valor anticipado, a fin de garantizar el correcto uso de los fondos transferidos, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva, sin más trámite, en caso que el **Agente** destine recursos a un fin distinto al acordado, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan.

Con todo, la transferencia de las cuotas señaladas no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

El **Agente** deberá poner a disposición de Sercotec, al menos una cuenta corriente bancaria que garantice correcta operación del instrumento. Estas cuentas no podrán generar intereses. Sercotec proporcionará un plan de cuentas para el control y registro de estos recursos. Se deberá considerar para la operación del año 2025, los lineamientos establecidos por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en relación a que los costos administrativos, no pueden superar el 5.0% de los recursos asignados a este instrumento.

DECIMOCUARTO: Rendiciones del Agente Operador

Los recursos deberán rendirse conforme a lo dispuesto en Ley de Presupuestos del Sector Público, y a lo establecido en la Resolución MC 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

El proceso de rendición está contenido, además, en las Bases de Convocatoria para Agentes Operadores, Manuales, Procedimiento de Rendiciones de Sercotec, y sus respectivos instructivos, junto a la normativa vigente que rige a los recursos transferidos por Ley de Presupuestos.

Valentina Gallardo

Gutiérrez

Total del programa

Responder

Los Agentes Operadores tienen la obligación de rendir cuenta a través de la presentación de informes y las rendiciones de gastos de los fondos transferidos a cada instrumento y proyecto. Todos los informes y rendiciones de cuentas deberán enviarse mediante la plataforma SIGREC.

La rendición se realizará a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de Contraloría General de la República, en adelante, SIGREC, usando la funcionalidad que otorga el perfil de organismo ejecutor, en cumplimiento del marco normativo aplicable, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

- Designar a las personas que cuenten con competencias técnicas y atribuciones necesarias para perfilar en el SIGREC en calidad de titular y, al menos un subrogante, con los roles de encargado ejecutor y de analista ejecutor, respectivamente.
- Disponer de los medios tecnológicos, de hardware y software, que sean precisados para realizar la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital a través de SIGREC.
- Aceptar o rechazar transferencia en SIGREC dentro de los primeros cinco (5) días hábiles contados desde la fecha que se tome conocimiento de la entrega de fondos.
- Preparar la rendición financiera en SIGREC, que deberá reflejar los pagos realizados con cargo a recursos transferidos, adjuntando respectivos comprobantes de egreso contable y sus respaldos, dando cuenta de la ejecución del gasto efectivo.

Sercotec solicitará la devolución de los recursos cuya rendición hubiere sido rechazada y/o no ejecutada. Con todo, los recursos entregados y que no sean utilizados, deberán ser reintegrados en plazo no superior a 60 días hábiles posteriores al término del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, deberán ser remitidos a Sercotec, como parte de la Rendición de Cuentas, los comprobantes bancarios y/o contables que digan relación con el reintegro de los recursos, para proceder con la correcta contabilización de la Rendición de Cuentas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución MC 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, Sercotec no transferirá nuevos fondos mientras la entidad receptora no haya cumplido con su obligación de rendir cuenta de los fondos ya concedidos, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por la unidad otorgante.

DECIMOCERCO: Garantías.

Las garantías solicitadas, ya sean de fiel cumplimiento o por la transferencia de recursos, deberán ser del tipo vales, vales de garantía, pólizas de seguro, depósitos a plazo, certificados de fianza u otros instrumentos que permitan su cobro inmediato, debiendo ser pagadero a la vista, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, debe ajustarse a la ley MC 10.700, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

El plazo de vigencia de garantías no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días hábiles administrativos contados desde el término del plazo de vigencia de este convenio. La Dirección Regional de Sercotec será responsable de la custodia, mantenimiento y vigencia de las garantías solicitadas.

El Agente Operador deberá hacer entrega de dos tipos de garantías:

- Garantía de fiel cumplimiento:

Para responder al fiel y oportuno cumplimiento del convenio y las obligaciones laborales y previsionales para con sus trabajadores, el **Agente** hace entrega a Sercotec de la Póliza de Seguro de Garantía MC 010181, de CRSAI Seguros de crédito y Garantía S.A. y a su respectivo endoso, con vigencia hasta el día 30 de agosto de 2025, nominativo, equivalente al 5% del valor total de este convenio, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva sin más trámite, en cualquiera de los casos de incumplimiento previstos en este instrumento, en las Bases o en cualquier otro en los que pueda incurrir el **Agente**. Ocaso "Para garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del convenio de transferencia y operación programa redes de oportunidades de negocios y promoción y canales de comercialización PRCR Región de Ñuble CDD 400003840 y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, incluyendo el pago de multas y que no regira la cláusula de entrega".

Dicha garantía debe ser entregada previo a la firma del presente convenio y promulgarse por el **Agente** antes de su vencimiento. Si Sercotec estima necesario, siendo devuelta después de finalizada la ejecución del instrumento encomendado y rendidos los recursos correspondientes, sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que el **Agente** no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente, Reglamento de Agentes Operadores de Sercotec, procedimiento sancionatorio, el convenio de aseguramiento, el presente convenio y eventuales modificaciones, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizada para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

- Garantía de anticipo, por transferencia de recursos:

Sercotec podrá realizar transferencia de los recursos al **Agente** previa recepción de la garantía equivalente a un 100% del valor de cada transferencia establecida en el convenio, a fin de garantizar el correcto uso de los fondos transferidos, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva, sin más trámite, en caso de que el **Agente** destine recursos a un fin distinto al acordado.

En lo sucesivo, el **Agente** deberá prorrogar dicha garantía antes de su vencimiento, o bien, emitir una nueva, en el caso de existir nuevos anticipos, cumpliendo con las condiciones de emisión establecidas en el presente convenio.

Dicha garantía será devuelta dentro del plazo de 60 días hábiles administrativos, después de aprobadas las rendiciones, salvo que el **Agente** destine los recursos a un fin diverso al acordado, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizada para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

En el caso que el **Agente** incurra en alguna falta relativa a la rendición de fondos o no cumpla con las obligaciones contractuales, Sercotec hará efectiva la(s) garantía(s) antes indicada(s) y podrá iniciar acciones legales correspondientes.

Sercotec pagará el **Agente**, por concepto de costo de las garantías antes señaladas (fel cumplimiento y anticipo), hasta el monto señalado en la normativa reglamentaria de cada instrumento.

Los recursos transferidos, sólo podrán ser utilizados para la ejecución de los instrumentos de Sercotec, quedando expresamente prohibido que éstos sean utilizados indistintamente o destinarse a un fin distinto de aquél para el que fueron entregados.

DECIMOCUARTO: Disponibilidad de la información.

El **Agente** deberá dar todas las facilidades necesarias tanto para que Sercotec, como quien éste designe y/o Contraloría General de la República, revisen la documentación de respaldo de antecedentes de proyectos, clientes y/o rendiciones de cuentas presentadas, como también entregar en los plazos requeridos los antecedentes que le sean solicitados, así como también:

- Entregar líneas base (Bases de Datos) a los cuestionarios y oficios que serán proporcionados por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec.
- Realizar mantenimiento y actualización de las bases de datos que contengan la información relativa a las líneas de base de los postulantes y los registros de los proyectos.
- Registrar y mantener actualizada periódicamente información sobre ejecución del instrumento y los beneficiarios en las plataformas proporcionadas por Sercotec para este propósito.

DECIMOCUARTO: Plan de Trabajo Agente Operador.

- Objetivo Plan de Trabajo

El Plan tiene por objetivo estructurar, organizar y coordinar la relación de trabajo entre el **Agente**, con la Dirección Regional de Ñuble, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del instrumento Redes de oportunidades de negocios. Promoción y canales de comercialización, de conformidad al Reglamento aprobado por Resolución MC 10.362 de fecha 02 de mayo de 2023 y a la documentación operativa correspondiente, incluyendo sus posteriores modificaciones si las hubiere.

- Carta Gantt, Actividades e Instrumentos

Para cada etapa del instrumento, se definirán las actividades, las fechas de ejecución del seguimiento y entrega de los productos comprometidos por el **Agente**, las que serán informadas por los contrapartes de Sercotec de acuerdo a los plazos establecidos para cada etapa.

Esta Carta Gantt podrá ser ajustada o modificada por Sercotec, durante la ejecución del programa, lo cual será informado vía correo electrónico por la contraparte.

Nº	Etapas	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Admisibilidad y evaluación	Marzo 2025	Febrero 2026
2	Selección y formalización	Marzo 2025	Febrero 2026
3	Ejecución y seguimiento	Junio 2025	Marzo 2026

4. Cierre de ejecución			
		Abril 2028	Abril 2029
ACTIVIDADES DE CONVENIO OPERATIVO DEL INSTRUMENTO REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS Y PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN FIDR REGION DE ÑUBLE COD 48063844			
OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS ESPERADOS	DEFINICIÓN DE METAS
Construir y asistir técnicamente en la totalidad de las actividades asignadas para el desarrollo del proyecto Redes.	Completar con los productos esperados de la actividad y en los plazos establecidos, según corresponda la ejecución por la Dirección Regional. Llevar a interacción a la producción que estará a cargo del mesero y profesor la contratación de esta. Así como también supervisar dicha contratación.	Interacción entre la empresa organizadora (productora) de la actividad y cada una de las empresas/emprendedores participantes de Sercotec, en caso del resultado de conflictos y orientación según corresponda, con la presencia digital de dos asistentes en terreno durante los días de la actividad, desde el inicio, hasta su término. Seguimiento y levantamiento de alertas respecto a la llegada a la actividad de las empresas/emprendedores participantes. Confirmación de existencia de las empresas/emprendedores participantes a entregar por la productora a quien está a cargo. Recepción y registro de inscripciones de empresas/emprendedores y proveedores participantes. Seguimiento control de tiempos para el correcto desarrollo de las reuniones de mesa de trabajo (durante de tiempos, inicio, cierre, entre otros). Seguimiento pagos correspondientes a la	100% de las actividades y/o productos esperados realizados y validados por Sercotec. 100% de las encuestas de satisfacción levantadas por cada beneficiario e información consolidada. Información de los indicadores del programa.

Valentina Gallardo ... ✎ 🔒
 Guíame:
 Subir a modificaciones
 Responder

Valentina Gallardo ... ✎ 🔒
 Guíame:
 Nombre local a la garantía de cumplimiento.
 Responder

		Indicadores de la actividad (pago por servicios). Supervisar la realización de la actividad, los compromisos asumidos por la empresa ejecutora (productora), levantar registros y corregir errores por parte de la empresa ejecutora de la actividad, tanto como asegurar la participación de las empresas y/o cualquier otro requerimiento que surja dentro del marco de la actividad. Aplicar y administrar los recursos de satisfacción, durante o al finalizar la actividad, para la totalidad de los participantes. Aquí debe estar incluida la información para el levantamiento de los indicadores del instrumento. Entregar a Sercotec listado de empresas/emprendedores beneficiarios identificados para ingreso en el Banco de Proponer.	
Evaluación de Admisibilidad	1. Evaluar la admisibilidad de los potenciales beneficiarios/a. 2. Gestionar la subselección de disidentes en el caso que corresponda.	Entrevistas de los requisitos de actividad de los postulantes a la actividad e ingreso de los resultados en el sistema correspondiente, si correspondiere.	Revisión del 100% de las postulaciones.
Formulación	Desarrollar proceso de firma de carta compromiso (si correspondiere) con los postulantes.	Carta compromiso firmada (si correspondiere). Compromisos y/o verificaciones de requisitos de formulación en orden (si correspondiere).	100% de las empresas/emprendedores, que cumplen con los requisitos (si formulación) firma carta compromiso (si correspondiere), estableciéndose como beneficiarios del programa.

Implementar al seguimiento financiero.	Realizar las mediciones de gastos a Sercotec, según el procedimiento vigente. Realización a Sercotec de los recursos asociados a cada una de los de items del proyecto Redes. Realización correcta de gastos de la actividad (gastos mensuales y honorarios).	Entregar oportuna, para efectos de la revisión de los recursos, de la información requerida de acuerdo con el procedimiento de Rendición Vigente. 80% de las rendiciones, aprobadas por Sercotec.
Cierre proyecto.	Informar respecto de las acciones realizadas durante la ejecución de la actividad, incorporando los correspondientes verificaciones. Cierre técnico del proyecto a través de entrega de informe correspondiente, se incluye el seguimiento realizado a la gestión de la producción.	Informe de cierre del proyecto, que contenga evidencia de actividades, resultados, oportunidades de mejora, entre otros. Informe de cierre de proyecto, aprobado por Sercotec.

DECIMOSEXTO: Restitución de los recursos.

El Agente deberá restituir a Sercotec los recursos transferidos en el evento de que datos sean destruidos a una finalidad distinta para la que fueron asignados, o bien, no hayan sido utilizados, rendidos u observados en el proceso de revisión de la rendición de cuentas.

DECIMOSEPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos del presente Convenio, ambas partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

DECIMOCTAVO: Personerías y ejemplares.

La personería de doña Alejandra Sandoval Valenzuela, para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, consta en constata en Escritura Pública de Delegación de Poder, celebrada con fecha 14 de marzo de 2025, otorgada ante el Notario Público Superior del titular de la Novena Notaría de Santiago, don José Gabriel Araya Maggi, inscrita bajo Repertorio N°1285-2025.

La personería de don Fernando Carrasco Mangili, para comparecer en la representación de la Sociedad Comercial y de Servicios Consultora Valdivia L.A. Limitada, consta en certificado de vigencia IC 18348, de fecha 09 de abril de 2025, del Conservador de Comercio de Los Angeles.

El presente convenio se extiende en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

ALEJANDRA SANDOVAL
VALENZUELA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA

FERNANDO CARRASCO
MANGILI
CONSULTORA VALDIVIA L.A.
LIMITADA

DOCUMENTOS TRABAJADOS EN EL MES DE JULIO

Objetivo del documento: Envío de correcciones de informe FNDR Zona de Rezago

VGEIP7-533



COMPROBANTE DE TRAZABILIDAD

23-07-2025 18:45

Tipo de Proceso	Id	Fecha Creación
Comunicación oficial	3069898	23-07-2025 18:43
Estado	Polio	
OPS: Pendiente de despacho	---	
Tipo de Documento	Reservado	Datos Sensibles
Oficios	No	No

Tema
Informe de cierre subsanado programa transferencia FNDR de emergencia de fomento productivo para la zona de rezago

Descripción

Se adjunta según convenio programa código BF 40047028-0 L- Oficio Dr Cierre rezago 2. Informe de cierre subsanado programa transferencia FNDR de emergencia de fomento productivo ZR 3. ANEXO 1 CONSOLIDADO FNDR VF 4. ANEXO 2 GEOREF.BENEF. FNDR ZR (1)

Institución Remitente

Servicio de Cooperación Técnica

Institución Destinataria

Gobierno Regional de la Región de Ñuble

Procedimiento Administrativo

No asociado a procedimiento específico

Anexos

- Informe_final_Programas_FNDR_ZR_18_07_2025_GORE_F_AM_ok.pdf
- ANEXO_1_CONSOLIDADO_FNDR_VF.xlsx
- ANEXO_2_GEOREFERNCIACIÓN_BENEFICIARIOS_FNDR_ZR_1.xlsx

RESUMEN DE TRAMITACIÓN

INICIO

Creador	Fecha Inicio	Fecha Creación
Claudia Soledad Tapia Itacache	23-07-2025 18:19	23-07-2025 18:43
Servicio de Cooperación Técnica		

FIRMA

Firmante	Fecha	Motivo Rechazo
Firmas previas		
Alejandra Patricia Sandoval Valenzuela	23-07-2025 16:41	---
Autoridad Certificadora Firma Electronica	Firmado	
Avanzada Signapris		

FOLIO Y DESPACHO

OF5

OF_Servicio de Cooperación Técnica

Folio

Responsable

Fecha

Motivo Rechazo

Servicio de Cooperación Técnica

Para despacho

DESTINATARIO

Entidad Destinataria

Gobierno Regional de la Región de Ñuble

OF5: OF_ Gobierno Regional de la Región de Ñuble

Estado Acuse Recibido

Fecha

Devolución (causal)

Pendiente acuse

Usuarios Derivados

Fecha

Elias Antonio Jara Acevedo



N.º 51

MAT. : INFORMAR según convenio programa
código BIP 40047028-0 "INFORME DE
CIERRE SUBSANADO PROGRAMA
TRANSFERENCIA FNDP DE EMERGENCIA
DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA
ZONA DE REZAGO".

AT.: Elías Jara Acevedo, División de Fomento e
Industria

CHILLÁN, 23 DE JULIO DE 2025.

DE: ALEJANDRA SANDOVAL VALENZUELA
DIRECTORA REGIONAL
SERCOTEC REGION DE ÑUBLE

A: OSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
GOBERNADOR REGIONAL
REGION DE ÑUBLE

Junto con saludar y por medio de la presente, tengo a bien adjuntar el
Informe final subsanado de acuerdo con el convenio firmado entre Sercotec y Gobierno
Regional Ñuble, programa TRANSFERENCIA FNDP DE EMERGENCIA DE FOMENTO
PRODUCTIVO PARA ZONA DE REZAGO * Código BIP 40047028-0 por un monto de
M\$1.000.000.

Se adjunta Informe de cierre subsanado correspondiente al convenio.

Sin otro particular le saluda atentamente a usted,



ALEJANDRA SANDOVAL VALENZUELA
DIRECTORA REGIONAL
SERCOTEC REGION DE ÑUBLE

Copia:

- Oficina de Partes
- Carmen Navarrete Retamal, jefe de División de Fomento e Industria
- Elías Jara Acevedo, División de Fomento e Industria

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799



	\$20.773.620 en total por las 40 beneficiarias programa FINDER Rango Emprendo \$60.660.840 en total por las 60 beneficiarias programa FINDER Rango Crece \$67.460.970 en total por las 92 beneficiarias programa FINDER Rango Alcanza y \$710.410.000 en Operaciones	Proyectos Vinculados \$1.387.300	• Ejecución programática	
	Operaciones condición por \$668.273.216	AFICERON Ejecución de agencias activadas Monto \$1.000.000.000 Proyectos Vinculados \$668.273.216	• Ejecución de actividades realizadas • Activos realizados a las cuentas • Ejecución programática a (Revolutos \$668.000)	100%
Empresas con Responsabilidad de Inocuidad	100 beneficiarias activadas 40 beneficiarias programa FINDER Rango Emprendo 60 beneficiarias programa FINDER Rango Crece y 92 beneficiarias programa FINDER Rango Alcanza	EFICACIA Beneficiarias activadas con subvenciones Monto 100 Proyectos Vinculados 100	• Ejecución operativa • Ingresos \$67627952 • Pagos del programa • Ejecución programática • Devolución programática	100%
Activación estratégica \$770.543.478 entre las 162 beneficiarias activas	EFICACIA Valor promedio subvención otorgado Monto \$3.766.927 Proyectos Vinculados \$3.688.152	• Ejecución operativa • Ingresos \$67627952 • Pagos del programa	100%	

[illegible]



Secteur	Pourcentage
Services	79%
Agriculture	21%

[illegible]

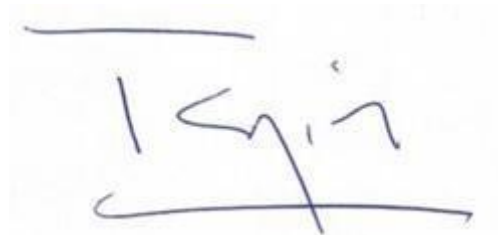
INFORME
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION DE
SERVICIOS EN SERCOTEC

Para el programa

TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO
PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE

Período : 01 al 31 de julio del 2025
Nombre del Profesional : Claudia Tapia Ibacache
Rut : 14.536.030-7

Firma:



V°B°	
	Alejandro Muñoz Banda
	Ejecutivo de fomento Dirección Regional de Ñuble